

NOTA INFORMATIVA RELATIVA A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA DOCUMENTACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS VALORES OFERTADOS PARA LOS CRITERIOS TÉCNICOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS APORTADA POR LOS LICITADORES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN N.º 56/2026 PARA LOS “SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE ADECUACIÓN URBANÍSTICA PARA INSTALACIONES DE CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.”.

De conformidad con lo indicado en el Acta de 18 de agosto de 2026, una vez analizada la documentación presentada por los licitadores, la Mesa Permanente de Contratación asistida por los servicios técnicos de Canal de Isabel II, S.A., M.P. procederá a solicitar las aclaraciones necesarias en los términos y condiciones previstas en los pliegos del procedimiento.

Los aspectos susceptibles de aclaración encontrados en la documentación de subcontratación son los siguientes:

RETAILGAS, S.A.:

Aspecto susceptible de aclaración 1: De conformidad con lo requerido en el apartado 6.B) Subcontratación del Anexo I del PCAP, los licitadores deberán aportar, entre otros, el siguiente documento:

- *El modelo del Anexo VIII cumplimentado. Si se indica en el apartado 11 del Anexo I, el licitador también deberá aportar el Anexo VIII cumplimentado respecto a los servidores o los servicios asociados a los mismos que tenga previsto subcontratar. En caso de que la subcontratación propuesta por el licitador sea una prestación distinta de las indicadas en el artículo 2 del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción el licitador deberá cumplimenta el modelo del Anexo VIII atendiendo a la Nota 3 del mismo.*

La empresa licitadora indicó en la Parte I apartado D de su “Documento Europeo Único de Contratación” (DEUC), incluido en el sobre nº 1 de su oferta, que tiene la intención de subcontratar con terceros prestaciones objeto del contrato. Sin embargo, una vez revisada la documentación aportada en el Sobre nº 3 de su oferta, se ha comprobado que no aporta el Anexo VIII del PCAP cumplimentado, tal y como se requiere en el apartado 6 B) del Anexo I del PCAP.

Aclaración 1: La empresa licitadora deberá aportar Anexo VIII del PCAP cumplimentado respecto de los subcontratistas con los que tenga la intención de subcontratar prestaciones objeto del contrato.

En el supuesto de que no tenga la intención de subcontratar con terceros, deberá aportar nuevamente DEUC en el que se indique correctamente en la Parte I apartado D que NO tiene intención de subcontratar.

Los aspectos susceptibles de aclaración encontrados en la documentación acreditativa de los valores ofertados para los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas presentada por los licitadores son los siguientes:

RETAILGAS, S.A.:

Aspecto susceptible de aclaración 1: en relación con el criterio de valoración 8 A) 2.3 “A) 2.3. Abogado con dedicación a los servicios que tenga una experiencia mínima en tramitación de licencias urbanísticas

de 3 años”, y de conformidad con lo establecido en el Anexo II bis al PCAP, los licitadores debían presentar, entre otros documentos, copia de la titulación del perfil propuesto.

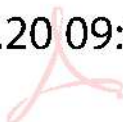
Una vez revisada la documentación aportada por el licitador, se ha comprobado que no aporta copia de la titulación requerida en el apartado 8 A) 2.3 del Anexo I del PCAP para el perfil identificado con las iniciales P.P.G.

Aclaración 1: El licitador deberá aportar copia de la titulación del perfil identificado con las iniciales P.P.G., de conformidad con lo requerido en el apartado 8 A) 2.3. del anexo I del PCAP.

Las aclaraciones solicitadas deben presentarse a través del Servicio de aportación de documentos de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid (<https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica#documentos>), **antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.**

2026.08.20 09:38:15

+02'00'



La Secretaria de la Mesa Permanente de Contratación